18.17 PROGRAMA DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL DEL CDTI. PROGRAMA INNOGLOBAL 2018

20 de Marzo de 2018
El Programa INNOGLOBAL está diseñado para impulsar la cooperación tecnológica internacional de las empresas españolas. En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.

Se financiará a las empresas españolas presentes en proyectos dentro de los Programas Multilaterales (EUREKA e IBEROEKA), Bilaterales (Japón, China, India, Brasil, Rusia...), o en los proyectos internacionales de certificación unilateral por CDTI, junto a otros relativos a su preparación para la participación en licitaciones de organismos de Investigación y Grandes Instalaciones Científicas internacionales.

Presentación de solicitudes
Desde el 7 de mayo hasta el 5 de junio de 2018, a las 12:00h.

Características de los proyectos
- Presupuesto mínimo financiable de 150.000 euros.
- La cuantía máxima de subvención por proyecto será de 400.000 euros.
- Duración mínima entre 12 meses y máxima de 36 meses.
- Los proyectos podrán ser plurianuales y parte del proyecto deberá realizarse en el año 2018.
- Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado **previamente**, a través de la sede electrónica de CDTI, la **solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, antes del 25 de mayo de 2018** y siempre con carácter previo a la presentación de la solicitud de ayuda a esta convocatoria.
- A efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, se tiene que obtener **la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, antes del 25 de mayo de 2018.**
- En aquellos proyectos en los que participe más de una empresa española, la financiación se realizará de forma individualizada, es decir, cada empresa deberá presentar su propia solicitud.

Características de las ayudas
- Plurianual.
- Subvención:
 Para las pequeñas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado.
 Para las medianas empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado.
 Para las grandes empresas, hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado.
- La cuantía máxima de subvención por proyecto será de 400.000 euros.

Gastos financiables
- Gastos de personal
- Equipamiento
- Material fungible y suministros
- Costes de investigación
- Patentes
- Gastos generales: informe auditor, viajes, costes indirectos.

Subcontratación

No podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable

Para más información www.cdti.es y para la presentación de solicitudes en la sede electrónica del CDTI (click aqui).

INVEMA cuenta con un servicio mediante el cual podemos asesorar y ayudar en la presentación de solicitudes.En el caso de querer contar con nuestro asesoramiento, les pedimos contacten con nosotros lo antes posible